



Cabildo de  
Gran Canaria

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)



# INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLHL) prevé que al presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.

### 0.- Introducción.

A principios de 2020 se preveía que la economía española continuara la senda de crecimiento iniciada en el año 2014, aunque de forma más lenta ya que se sigue arrastrando importantes desequilibrios estructurales. No obstante, la irrupción de la crisis sanitaria a nivel mundial provocada por la COVID-19, además del elevado coste en vidas humanas, ha supuesto un impacto económico global de enorme repercusión social, estando previsto cerrar el ejercicio 2020 con un descenso del Producto Interior Bruto (PIB) de entre el 10,5 % y el 12,6%, según la previsión del Banco de España.

El shock económico derivado de la situación de confinamiento y progresiva desescalada, aunque todavía incierto en cuanto a su profundidad, vaticina una fuerte destrucción del tejido productivo, así como una espiral de compresión de la demanda, recesión y riesgos financieros. Tal es así, que el Banco de España ha trabajado sobre dos escenarios posibles para el cálculo de las proyecciones macroeconómicas del país para el período 2020-2022, basados básicamente en la intensidad de los rebotes, cuya consecuencia pueda ser la imposición de medidas de contención de ámbito limitado, tanto desde el punto de vista geográfico como de las ramas afectadas, por lo que causarían alteraciones relativamente limitadas de la actividad económica o, por el contrario, el retorno a la aplicación de medidas de contención más severas, que perjudicarían especialmente a las ramas de servicios sometidas a mayor interacción social y que afectan también de forma directa a otras ramas productivas.

En este contexto, los planes de recuperación aprobados por la Unión Europea (Fondo Next Generation EU), por el Gobierno de España (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y por el Gobierno de Canarias (Plan Reactiva Canarias) han sido concebidos para combatir los efectos de la pandemia de la COVID-19. Sin embargo, en las previsiones de ingresos de este Cabildo no se ha considerado el impacto de los mismos al no conocer de momento los detalles de sus desgloses territoriales y que afecten directamente a la isla de Gran Canaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	1/19



Esta crisis ha golpeado de forma especial a las Islas Canarias cuya dependencia del exterior, el importante peso del sector turístico y las elevadas tasas de desempleo, presagian un impacto negativo aún mayor. Esto ha provocado una importante disminución en los ingresos corrientes, lo que justifica que se recurra al endeudamiento por importe de 77 millones de euros con el fin de poder mantener niveles de inversión similares a los del ejercicio anterior.

El presupuesto de ingresos no financieros del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio objeto del presente informe presentará una considerable disminución, como consecuencia del efecto de la crisis sanitaria, fundamentalmente en las previsiones de recaudación de los tributos que conforman el **Bloque de Financiación Canario** (en adelante, BFC) para 2021, ya que experimentan una reducción global del 19,70% respecto a las previsiones iniciales para 2020, lo que se traduce en una disminución de aproximadamente el 20,60% en las entregas a cuenta derivadas que le corresponden a esta Isla para el próximo año.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se han realizado previsiones de gasto y estimaciones de ingreso en los términos que más adelante se detallan, con el principio de prudencia como eje que incardina las mismas.

## 1.- Evaluación de los Ingresos.

### 1.1 Resumen de Ingresos por Capítulos

El desglose de los distintos conceptos del Presupuesto de Ingresos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Previsión 2021	2020	+/-Variación	% Variación
1	Impuestos directos.	9.543.147,98	9.723.073,42	-179.925,44	-1,85%
2	Impuestos indirectos.	347.253.905,11	429.957.812,72	-82.703.907,61	-19,24%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	33.162.598,51	35.532.365,94	-2.369.767,43	-6,67%
4	Transferencias corrientes.	297.179.419,30	290.815.232,47	6.364.186,83	2,19%
5	Ingresos patrimoniales.	595.741,97	619.111,17	-23.369,20	-3,77%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>687.734.812,87</b>	<b>766.647.595,72</b>	<b>-78.912.782,85</b>	<b>-10,29%</b>
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital.	19.350.000,00	13.019.615,00	6.330.385,00	48,62%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>19.350.000,00</b>	<b>13.019.615,00</b>	<b>6.330.385,00</b>	<b>48,62%</b>
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>707.084.812,87</b>	<b>779.667.210,72</b>	<b>-72.582.397,85</b>	<b>-9,31%</b>
8	Activos financieros.	535.406,68	536.179,07	-772,39	-0,14%
9	Pasivos financieros.	77.000.000,00	0,00	77.000.000,00	
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>77.535.406,68</b>	<b>536.179,07</b>	<b>76.999.227,61</b>	<b>14360,73%</b>
	<b>Total .....</b>	<b>784.620.219,55</b>	<b>780.203.389,79</b>	<b>4.416.829,76</b>	<b>0,57%</b>

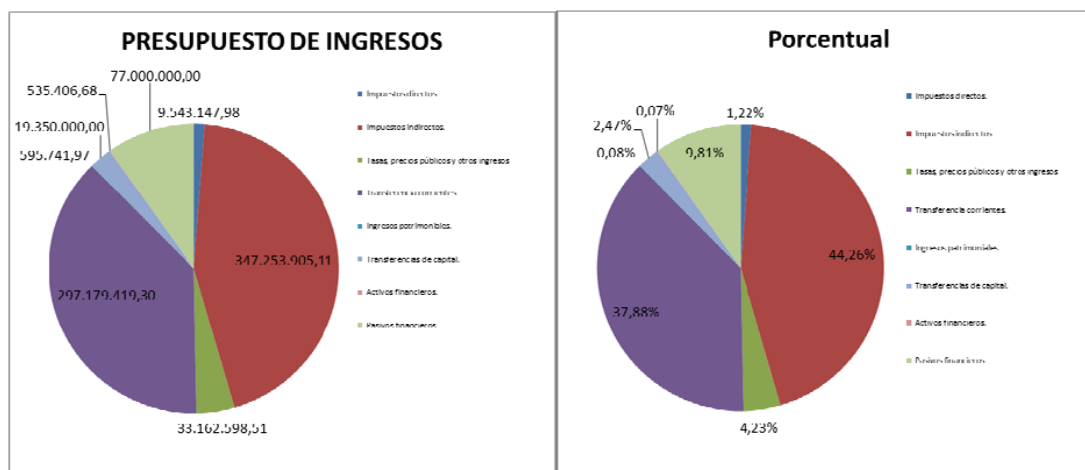
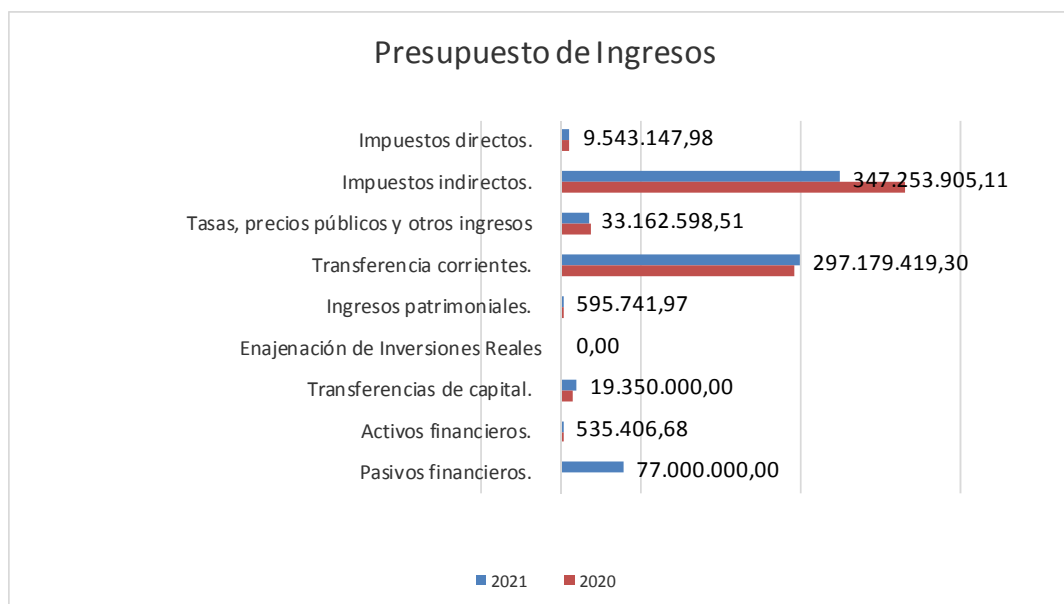
El Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2021 asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS, CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (784.620.219,55 euros), lo que representa un aumento en términos absolutos de

Código Seguro De Verificación	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA= =	Página	2/19



4.416.829,76 euros respecto del Presupuesto del ejercicio anterior y del 0,57% en términos relativos.

La distribución gráfica del Presupuesto de Ingresos por Capítulos es la siguiente:



## **1.2 Análisis por Capítulos:**

### **Capítulos I. Impuestos Directos.**

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 del TRLRHL, a efectos del régimen de financiación prevista en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las diputaciones provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Respecto al segundo concepto, se corresponde con el 20% de las cuotas municipales por el citado impuesto, en los términos del art. 134 del TRLRHL, estando previsto un descenso en su recaudación.

En cuanto a la cesión del IRPF, y ante la ausencia en la comunicación desde la Secretaría General de Coordinación, Autonómica y Local, las previsiones de ingresos han sido determinadas aplicando el incremento del 3%, tal y como se recoge en el Proyecto de Presupuestos del Estado para el 2021 sobre el importe anual de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2020, actualizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017.

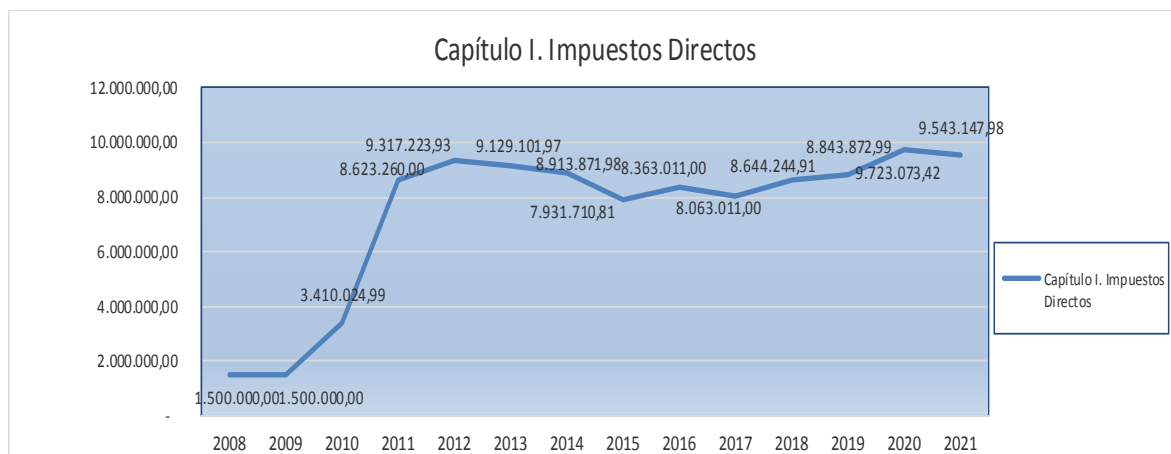
Dado que hay devoluciones pendientes de los anticipos recibidos en ejercicios anteriores (2008 y 2009) por el IRPF y demás conceptos objeto de cesión por el Estado, se ha reflejado en el presupuesto la cantidad neta, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, que establece que: "... *Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso*". Dichas cantidades se reflejan en el punto 1.3 del presente informe.

La estimación de la liquidación del ejercicio 2019 no se ha incluido en la confección del Presupuesto de Ingresos, puesto que no se dispone de dicha información.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del Capítulo I:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	4/19





## **Capítulo II. Impuestos Indirectos.**

El Capítulo II está formado fundamentalmente por los recursos del BFC, según lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, si bien también forman parte del mismo otras figuras tributarias que son objeto de cesión por parte del Estado en los términos referidos en el Capítulo I. Este Capítulo es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 44,26% del total del Presupuesto y es a su vez, el capítulo que más decrece respecto del año anterior, un 19,24%, como consecuencia del descenso de la recaudación de los tributos que conforman el BFC provocado por la crisis sanitaria.

Los importes estimados son los resultantes de las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021, comunicados mediante escrito recibido el día 19 de octubre de 2019 (ANEXO I).

El conjunto de los recursos del Bloque a distribuir entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma es el siguiente:

	2020	2021	Variación	
			Importe	%
Bloque Financiación Canario	1.913.068.463,00	1.536.543.998,89	- 376.524.464,11	-19,68%
Coste Gestión	39.778.242,00	39.778.242,00	-	0,00%
<b>BFC a distribuir</b>	<b>1.873.290.221,00</b>	<b>1.496.765.756,89</b>	<b>- 376.524.464,11</b>	<b>-20,10%</b>
CAC (42%)	786.781.893,00	628.641.618,00	- 158.140.275,00	-20,10%
<b>Corporaciones Locales (58%)</b>	<b>1.086.508.328,00</b>	<b>868.124.138,89</b>	<b>- 218.384.189,11</b>	<b>-20,10%</b>
<b>Gran Canaria</b>	<b>399.186.408,43</b>	<b>316.935.455,20</b>	<b>- 82.250.953,23</b>	<b>-20,60%</b>

La variación correspondiente al Cabildo, en términos de “entregas a cuenta” experimenta un descenso de aproximadamente 82,25 M€ (30,63 M€ Ayuntamientos y 51,62 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 20,60 %, como consecuencia fundamentalmente del descenso en la recaudación del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

También se recogen los recursos del BFC correspondiente a los municipios de la isla, con unas variaciones porcentuales similares a las señaladas para el Cabildo.

En el caso de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (en adelante, IGTE), los importes se ven ligeramente modificados como consecuencia de la evolución poblacional, recogiendo las estimaciones en base a lo previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ascendiendo a 21,17 M€ en 2021 frente a los 21,31 M€ en 2020.

En términos globales, los recursos del BFC (incluyendo en IGTE), si comparamos 2021 con respecto a 2020, sufre una disminución de 82,39 M€, lo que representa una variación porcentual negativa del 19,59%, de los cuales 51,70 M€ corresponden a Cabildo y 30,68 M€ a Ayuntamientos.

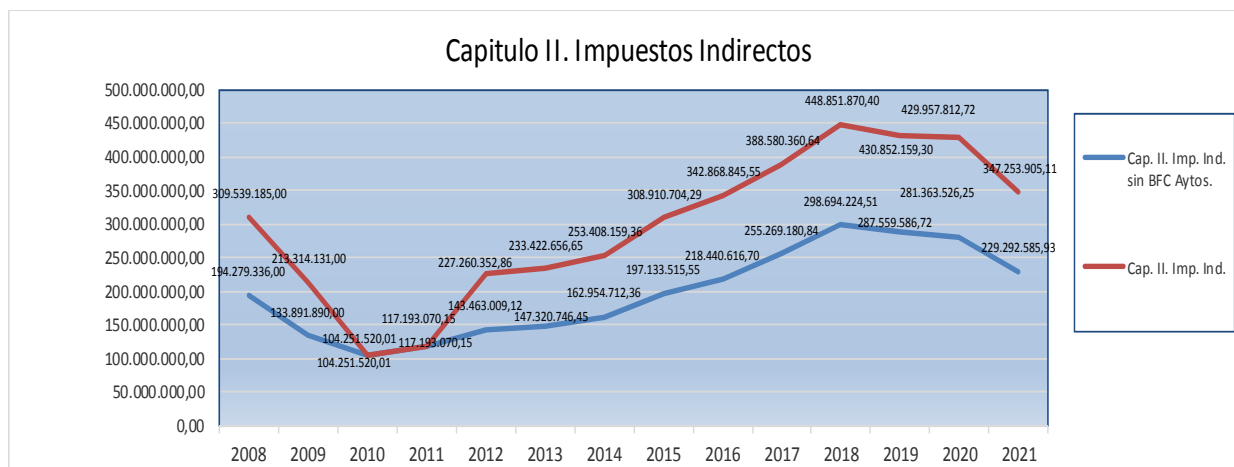
Otros de los conceptos que forman parte del Capítulo II del estado de Ingresos son los Impuestos Indirectos cedidos del Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que respecto de la cesión del IRPF, ante la ausencia en la comunicación desde la Secretaría General de Coordinación, Autonómica y Local, las previsiones de ingresos han sido determinadas aplicando el incremento del 3%, tal y como se recoge en el Proyecto de Presupuestos del Estado para el 2021 sobre el importe anual de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2020, actualizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2019.

Este Capítulo de Ingresos se completa con la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustible en la Isla de Gran Canaria (BOP nº 1375, de 31 de enero de 2014), cuyas previsiones para el ejercicio 2021 disminuyen respecto de las consideradas en el presupuesto de 2020, pero en menor medida que la previsión del descenso de la recaudación prevista para el 2020, ya que se estima que la economía se recupere a medida que la crisis sanitaria vaya remitiendo durante el próximo año.

Se muestra a continuación la evolución desde el 2008 hasta el 2021 de este Capítulo, separando la inclusión de los recursos del REF de los Ayuntamientos que en algunos años tuvo tratamiento extra-presupuestario:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzjl5QqrA=	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzjl5QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzjl5QqrA=</a>	<b>Página</b>	6/19





### **Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.**


El Capítulo III se compone de una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

De entre todas las anteriores, destaca la tasa por tratamiento de residuos con un importe de algo más de 26,66 M€ que tiene su correspondencia en gastos de la respectiva aplicación presupuestaria para hacer frente a los servicios de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales. Este concepto de ingresos tiene el carácter de ampliable, resultando que a lo largo del ejercicio si la recaudación supera las previsiones, ese incremento servirá para aumentar las dotaciones en gastos.

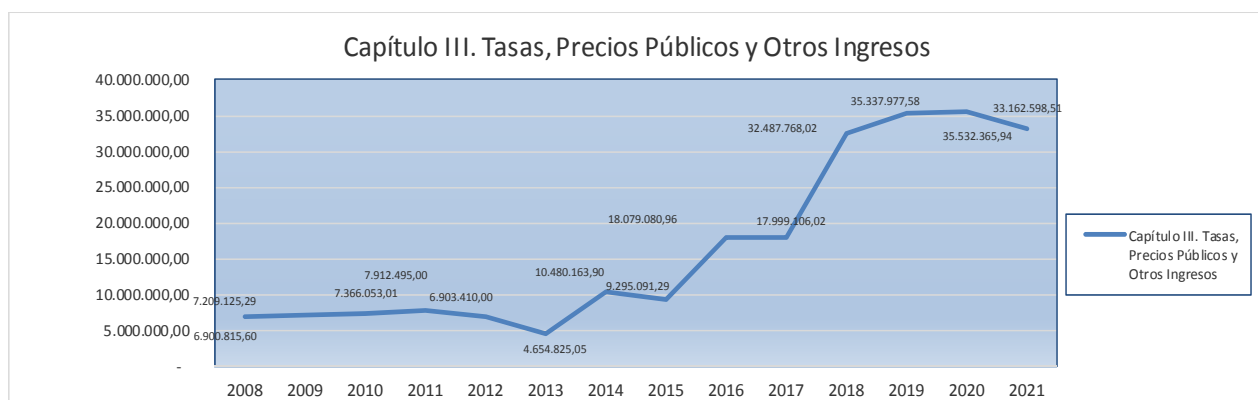
El Capítulo III experimenta una variación negativa del 6,67%, que se explica fundamentalmente por la reducción de las correspondientes tasas por prestación de servicios de tratamiento de residuos (-1.839.390,32€), por supervisión de obras (-200.000€), así como por la bonificación del precio de las entradas a museos que se pretende aprobar mediante la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio Cultural de Visita al Museo Casa de Colón y del Servicio Cultural de Visita a Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica Cueva Pintada de Gáldar.

Se muestra a continuación la evolución experimentada durante los últimos ejercicios del conjunto del Capítulo:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	7/19







### **Capítulo IV. Transferencias Corrientes.**

Este Capítulo representa un 37,88% del presupuesto de ingresos y experimenta una variación de 2,19% respecto del ejercicio anterior. Dentro de los conceptos de ingresos de éste, y según el ámbito de procedencia de los fondos, podemos destacar los siguientes:

#### ➤ Del Estado

Con su asimilación a diputación provincial a efectos del régimen de financiación previsto en el TRLRHL, los Cabildos Insulares también participan en el Fondo Complementario de Financiación (en adelante, FCF) y en la financiación estatal de la asistencia sanitaria.


En relación con el FCF, y al igual que sucedía con las cantidades correspondientes de la cesión de Tributos del Estado, los importes previstos han sido determinados aplicando el incremento del 3%, tal y como se recoge en el Proyecto de Presupuestos del Estado para el 2021 sobre el importe anual de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2020, actualizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2019. No se ha incluido el efecto de la estimación de la liquidación del ejercicio 2019 puesto que no consta cuantificación oficial de la misma. El importe neto de la financiación estatal por el FCF, asciende a 100,07 M€

También se contempla con el mismo criterio que el FCF la participación en Asistencia Sanitaria.

#### ➤ De la Comunidad Autónoma de Canarias

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de las Competencias Transferidas y Delegadas:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA= =	<b>Página</b>	8/19



Según los datos comunicados por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias (**ANEXO II**), el importe para las competencias transferidas y delegadas se eleva a los 88.213.219 €.

Existen cantidades pendientes de devolución de los ejercicios anteriores, 2008 y 2009, por lo que los importes del Presupuesto se recogen en términos netos, ascendiendo su importe a 87.515.617,48 €.


Igualmente, la previsión de liquidación por este concepto correspondiente al ejercicio 2019 (3.097.415 €) ha sido estimada e incluida en los estados de gastos que forman parte del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021, por lo que, en consecuencia, dicha cantidad es considerada dentro de las previsiones de ingresos del Cabildo de Gran Canaria.

Además, y en relación con la financiación de dichas competencias, debería tenerse en cuenta que la disposición final 14ª de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canaria para 2019, introdujo una disposición transitoria (7ª) en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, por la que a las entregas a cuenta de cada ejercicio se añadiría una cuantía fija debidamente actualizada en los términos recogidos en dicho texto legal. En concreto, para el Cabildo de Gran Canaria, y para el ejercicio 2021, significaría un incremento que ascendería a 7.639.269 €. Teniendo en cuenta que dicha disposición transitoria condiciona su aplicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se ha comprobado que dicha circunstancia se reproduce en el Proyecto de Ley que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria, se ha recogido dicha cuantía en la previsión de los ingresos.

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma en materia de dependencia:*

Los ingresos han sido los previstos en el convenio denominado como “Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”, si bien teniendo en cuenta la modificación prevista en el mismo mediante adenda a formalizar antes de que finalice el presente ejercicio y que elevará la financiación a 61,04 M€, incrementándose en 3,61 M€ respecto del año anterior. Igualmente, se ha podido comprobar su coincidencia con lo previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA= =	<b>Página</b>	9/19



Autónoma salvo lo contemplado en bolsas no territorializadas, si bien en ejercicios anteriores se ha evidenciado una correspondencia entre las previsiones realizadas y los ingresos percibidos.

- *Otras previsiones de ingresos:*

El Capítulo IV se completa con otras subvenciones y transferencias de diversa naturaleza y recurrentes en el tiempo tales como el Contrato Programa (11,47 M€) o derivadas del Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Gran Canaria y para atender situaciones de emergencia social en la que se encuentren las víctimas de violencia de género (2,68 M€).

Además, respecto del ejercicio anterior se mantiene la financiación de la bonificación por el “Bono Residente”, ascendiendo el importe consignado a 12 M€ (8 M€ procedentes de la Administración General del Estado y 4 M€ de la Comunidad Autónoma, si bien la aportación se canaliza íntegramente por medio de resolución del titular de la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de transportes. En cuanto a la aportación estatal, aunque no se ha recibido aún documento administrativo que justifique la contribución referente al ejercicio 2021, en el Proyecto de Presupuestos del Estado figura consignación a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas islas, por lo que debe entenderse medianamente razonable el derecho a su percepción. Además, teniendo en cuenta la consideración de ingresos afectados, el equilibrio presupuestario no se vería afectado puesto que el incumplimiento de estas previsiones llevaría aparejada, al menos inicialmente, la inejecución del gasto.

Igualmente, se prevé la percepción de una subvención de la Comunidad Autónoma en materia de empleo con efectos presupuestarios en el ejercicio 2021, destinada al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares, en materia de lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa, con el fin de colaborar en la mejora de la empleabilidad de la población trabajadora de la isla de Gran Canaria, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes menores de 30 años e inscritos como demandantes de empleo contempladas en el Plan de Choque del Empleo Joven, con una previsión de ingresos para el ejercicio objeto de análisis cuantificada en 1,74 M€.

Por último, destacar la inclusión de una subvención para la redacción del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, por importe de 400.000€.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	10/19



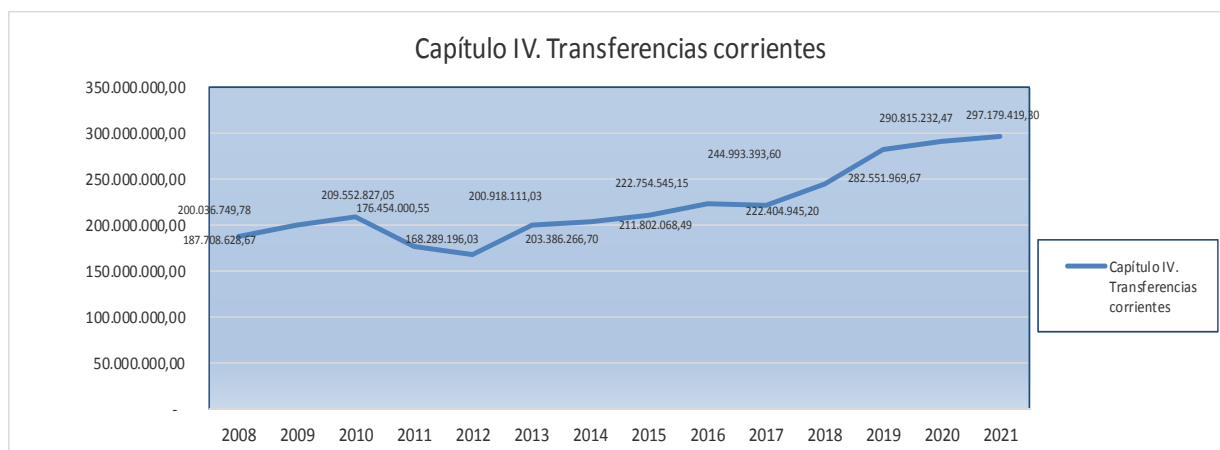
➤ De otros agentes financiadores

En el marco de la Cooperación Territorial Europea (Interreg), el Cabildo de Gran Canaria espera obtener ingresos por ciertos proyectos como “MODAMAC”, “Inv2Mac”, “Macbiopest” , o “Macflor2” por una cuantía aproximada global de 0,22 M€.

De igual forma, y en el marco de la financiación privada, se espera continuar con el convenio de colaboración con Ecoembes para financiar actuaciones de educación medioambiental (0,03 M€).

En términos generales la financiación recibida del Estado y de la Comunidad Autónoma aumenta. No obstante lo anterior, hay que señalar que a día de la fecha no está aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado ni la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por lo que si se recogiesen cantidades distintas a las consignadas en nuestros estados de ingresos, habría que proceder a realizar los ajustes correspondientes.

La representación de la evolución de los últimos ejercicios es la siguiente:




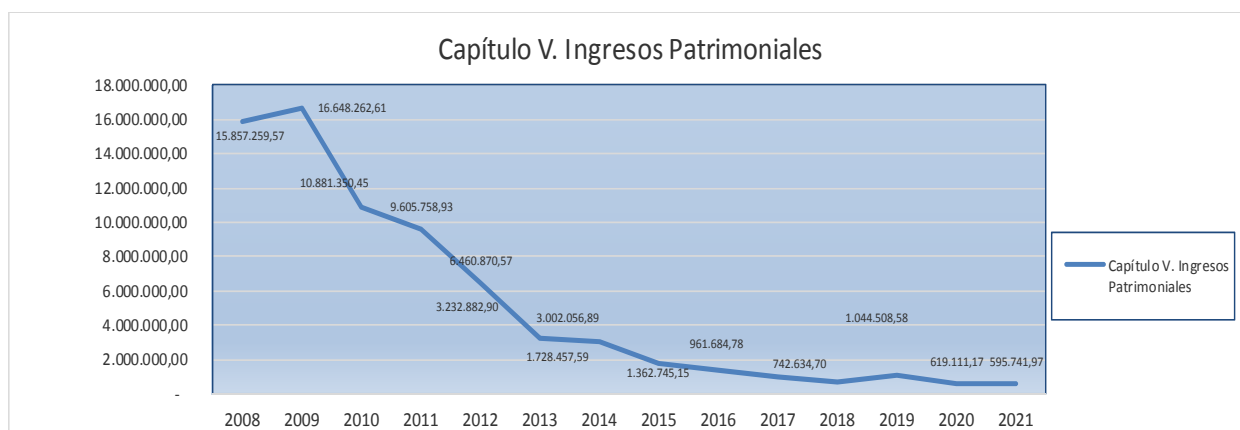
**Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.**

El Capítulo V del Presupuesto de Ingresos se compone fundamentalmente de las estimaciones por rendimientos de los depósitos a plazo y de los ingresos patrimoniales por arrendamientos y cánones. El conjunto del Capítulo disminuye un 3,77% respecto al ejercicio anterior, dado que ante la política monetaria actual las entidades financieras no retribuyen dichos depósitos.

La evolución de este Capítulo en los últimos años ha sido la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA= =	<b>Página</b>	11/19





### **Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales.**

No se prevé ingresos por enajenación de Inversiones.

### **Capítulo VII. Transferencias de Capital.**

En el Capítulo VII se reflejan las previsiones de subvenciones y transferencias a recibir de otras Administraciones para financiar gastos de inversión.

Este Capítulo aumenta respecto al ejercicio 2020, en concreto un 48,62%, debido fundamentalmente a los siguientes motivos:

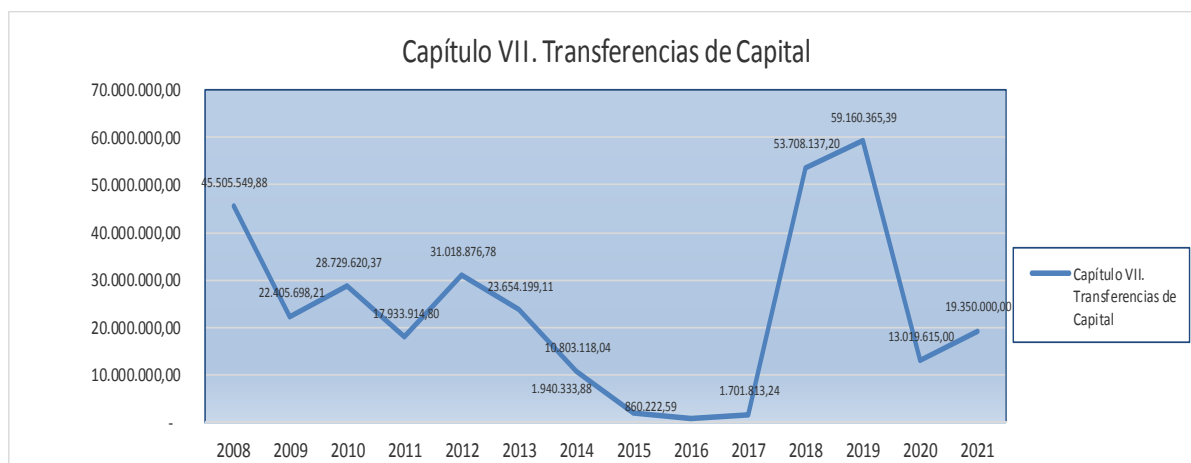
- Aumento en la previsión de ingresos procedentes del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Cabildo de Gran Canaria, en materia de ferrocarriles, ascendiendo el total previsto a 5 M€.
- Previsión de ingresos relacionadas con el convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, que para la anualidad 2021 ascienden a un total de 2 M€, de los cuales 1,85 M€ corresponden a inversiones de capital y el resto a gastos corrientes.
- Aumento en las previsiones de ingresos relacionadas con el convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, ascendiendo la cuantía recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021 a 12,50 M€.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	12/19



Hay que destacar, al igual que en el ejercicio 2020, la inexistencia de convenio vigente entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria para la gestión de los fondos derivados del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a pesar de que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021 contempla crédito para la ejecución de dicho fondo por una cuantía global para todas las islas de 80 M€.

La evolución de este Capítulo desde el ejercicio 2008 es la siguiente:




### **Capítulo VIII. Activos Financieros.**

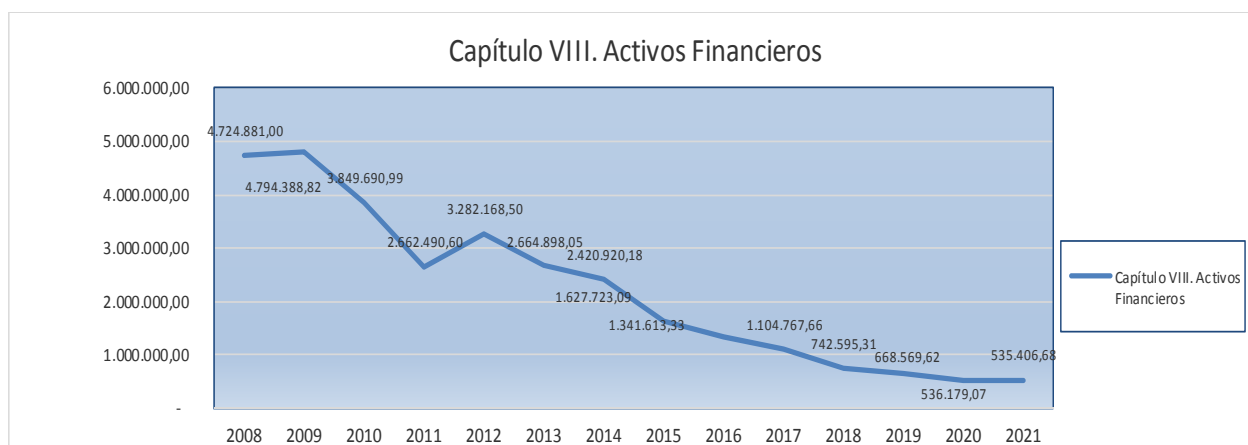
Este Capítulo disminuye respecto al ejercicio 2020, por los siguientes motivos:

- Las devoluciones de los Ayuntamientos por los préstamos concertados en su nombre, en el marco de los Planes de Cooperación han concluido en el mes de junio del presente año.
- El cuadro de amortización de la devolución del préstamo-subvención concedido a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria derivada del proyecto Desarrollo de Telecomunicaciones de Gran Canaria, de conformidad con el convenio suscrito con la citada entidad, arroja un importe inferior al año 2020.

Desde el año 2008 los importes han venido disminuyendo tal y como se expone gráficamente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	13/19






### **Capítulo IX. Pasivos Financieros.**

El Capítulo IX recoge las previsiones de endeudamiento de la Corporación para el ejercicio 2021. Tal y como se explicó anteriormente, para contrarrestar la disminución de los ingresos prevista y aumentar el nivel de inversiones del presupuesto de gastos, se recurrirá al endeudamiento por importe de 77 millones de euros.

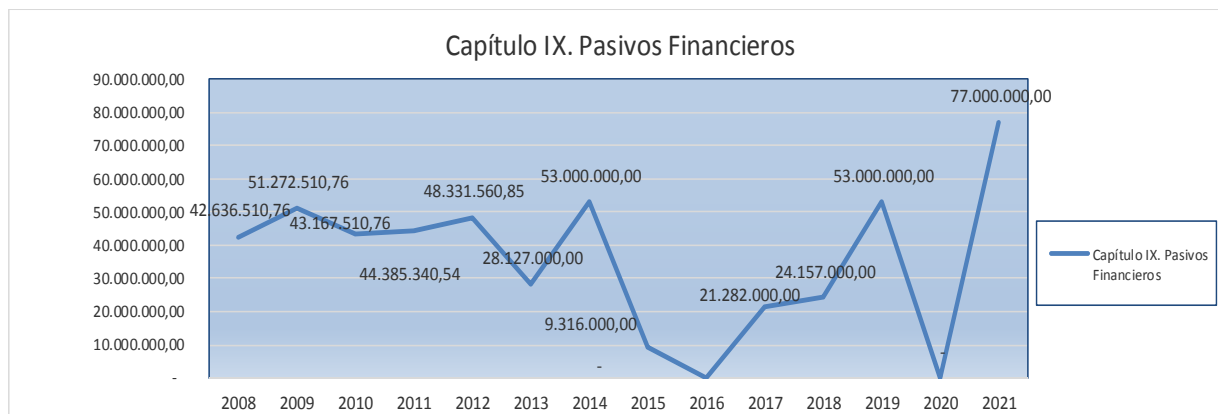
Hay que señalar que para los ejercicios 2020 y 2021 está suspendido el cumplimiento de las reglas fiscales. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. De esta forma, España sigue las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

En ese mismo acuerdo se establecía dejar en suspenso el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 así como por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023. Como consecuencia de lo anterior, no existe ahora mismo parámetro que fije la capacidad de financiación de las entidades legales ni cumplimiento de la regla del gasto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzjl5QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzjl5QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzjl5QqrA=</a>	<b>Página</b>	14/19



Los ingresos por endeudamiento presentan la siguiente evolución en los últimos ejercicios:



### 1.3 Conceptos que se ven afectados por devoluciones de ingresos a otras Administraciones:


Los conceptos que se van afectados por devoluciones de ingresos de otras administraciones y que se han reflejado en el presupuesto la cantidad neta, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, son los siguientes:

	IMPORTE BRUTO (€)	REINTEGROS 2008 (€)	REINTEGROS 2009 (€)	LIQUIDACIÓN 2019 (€)	IMPORTE NETO (€)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	8.160.567,14	0,00	-42.419,16		8.118.147,98
Impuesto sobre la Cerveza	41.054,11	0,00	-19,56		41.034,55
Impuesto sobre Productos Intermedios	2.621,68	0,00	-18,96		2.602,72
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas	101.064,88	0,00	-939,24		100.125,64
<b>Total Cesión Impuestos</b>	<b>8.305.307,81</b>	<b>0,00</b>	<b>-43.396,92</b>	<b>0,00</b>	<b>8.261.910,89</b>
<b>Fondo Complementario de Financiación</b>	<b>101.379.386,30</b>	<b>-254.406,48</b>	<b>-1.053.427,56</b>	<b>0,00</b>	<b>100.071.552,26</b>
<b>Fondo de Asistencia Sanitaria</b>	<b>8.891.009,52</b>	<b>-22.432,56</b>	<b>-92.348,04</b>	<b>0,00</b>	<b>8.776.228,92</b>
<b>Total Cesión Tributos Estado</b>	<b>118.575.703,63</b>	<b>-276.839,04</b>	<b>-1.189.172,52</b>	<b>0,00</b>	<b>117.109.692,07</b>
<b>Ingresos por Competencias Transferidas</b>	<b>88.213.219,00</b>	<b>-166.999,37</b>	<b>-530.602,15</b>	<b>3.097.415,01</b>	<b>90.613.032,49</b>
<b>Recursos del Bloque de Financiación Canario</b>	<b>198.974.136,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>198.974.136,02</b>

## 2.- Referencia a la carga financiera

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y con relación a la carga financiera se expone lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA= =	<b>Página</b>	15/19





Los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2019 alcanzaron la cifra 771.917.292,96 euros (629.555.382,22 euros si no se tiene en cuenta el REF de los Ayuntamientos y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos).

La carga financiera del ejercicio 2021 compuesta por la suma de la amortización e intereses de las operaciones crediticias, tal y como se recoge en el Estado de la Deuda, se eleva a 849.734,50 euros, lo que representa un 0,12% sobre los ingresos corrientes previstos del Presupuesto (0,15% si deducimos los recursos del REF y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos).

A 31 de diciembre de 2021, la deuda viva estimada será de 101.705.162,14 euros, lo que representa un porcentaje sobre los ingresos corrientes previstos de un 14,79% (18,10% si se excluye los recursos del REF y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos) frente al porcentaje que representaba el año pasado del 13,18% (16,16 % sin los recursos del REF y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos).

A los efectos de lo previsto en el art. 53 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen las magnitudes siguientes:

El capital vivo de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2021, tal y como se ha señalado es de 101.705.162,14 euros, lo que supone el 13,18% de los ingresos corrientes liquidados en 2019, 16,16% si excluimos los recursos del REF y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos (si bien el dato relevante a efectos del artículo 53 LRHL es el de los ingresos consolidados).

Teniendo en cuenta la anualidad prevista, 849.734,50 euros, se deduce un ahorro neto positivo de 44.751.516,45 €, lo que representa el 5,80% sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2019 (7,11% si no computamos REF y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos) y de un 6,51% de los ingresos previstos para el 2021, 7,96% si deducimos los recursos del REF de los Ayuntamientos (si bien a efectos del artículo 53 LRHL, la anualidad que se computa es una anualidad teórica de amortización, fruto de la conversión de todas las operaciones de endeudamiento a un sistema francés de cuotas constantes).

### **3. Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios**

Hasta donde se tiene conocimiento, los créditos previstos se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los Servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.

Hay que señalar que, no se han dotado presupuestariamente todas las plazas vacantes, de conformidad con los criterios de austeridad recogidos en las Bases de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	16/19



Ejecución. Como consecuencia de lo anterior, no podrán iniciarse los procedimientos de provisión de las plazas que carezcan de la correspondiente consignación presupuestaria, recomendándose que, si dichas plazas no se van a dotar, se analice su necesidad, para en su caso proceder a su amortización.


Igualmente hay que destacar que los gastos previstos para hacer frente a la retribución al concesionario por la explotación de los complejos medioambientales puede ser insuficiente toda vez que aunque la aplicación sea ampliable, en base a los recursos que se obtengan, y aunque durante el ejercicio 2020 dicha recaudación ha bajado como consecuencia de la disminución de la actividad económica que también se ha traducido en unos menores pagos a los concesionarios, durante el ejercicio 2021 esta situación puede no repetirse. Como se ha mencionado dicha aplicación es ampliable pero si con la ampliación no fuese suficiente para hacer frente a las obligaciones generadas habrá que recurrir a modificaciones presupuestarias para cubrir la diferencia como se ha hecho en ejercicios anteriores.

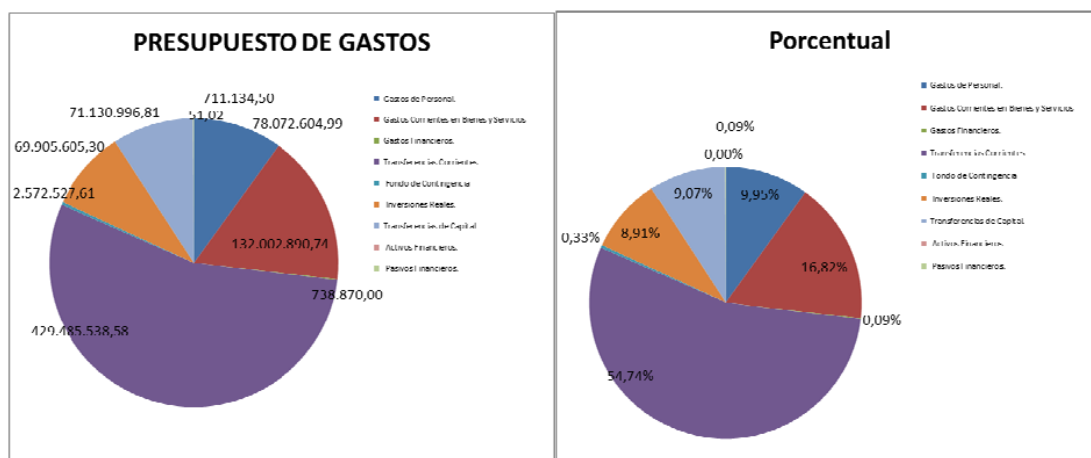
Con todo lo anterior el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021 presenta las siguientes cantidades:

Cap.	Denominación	Previsión 2021	2020	+/- Variación	% Variación
1	Gastos de personal.	78.072.604,99	79.437.877,50	-1.365.272,51	-1,72%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	132.002.890,74	130.185.621,85	1.817.268,89	1,40%
3	Gastos financieros.	738.870,00	891.370,00	-152.500,00	-17,11%
4	Transferencias corrientes.	429.485.538,58	442.362.876,29	-12.877.337,71	-2,91%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	2.572.527,61	1.265.244,63	1.307.282,98	103,32%
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>642.872.431,92</b>	<b>654.142.990,27</b>	<b>-11.270.558,35</b>	<b>-1,72%</b>
6	Inversiones reales.	69.905.605,30	50.630.972,59	19.274.632,71	38,07%
7	Transferencias de capital.	71.130.996,81	74.683.191,42	-3.552.194,61	-4,76%
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>141.036.602,11</b>	<b>125.314.164,01</b>	<b>15.722.438,10</b>	<b>12,55%</b>
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>783.909.034,03</b>	<b>779.457.154,28</b>	<b>4.451.879,75</b>	<b>0,57%</b>
8	Activos financieros.	51,02	35.101,02	-35.050,00	-99,85%
9	Pasivos financieros.	711.134,50	711.134,50	0,00	0,00%
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>711.185,52</b>	<b>746.235,52</b>	<b>-35.050,00</b>	<b>-4,70%</b>
	<b>Total .....</b>	<b>784.620.219,55</b>	<b>780.203.389,80</b>	<b>4.416.829,75</b>	<b>0,57%</b>

En la Memoria de la Presidencia se explican las principales variaciones que presenta el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021 respecto al anterior, cuya representación gráfica es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	Fecha	04/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA= =	Página	17/19





#### 4. Balance Financiero

	MAGNITUD	Año 2021	Año 2020	Diferencias 21/20	%
1	Ingresos Corrientes	687.734.812,87	766.647.595,72	-78.912.782,85	-10,29%
2	Gastos Corrientes	642.872.431,92	654.142.990,26	-11.270.558,34	-1,72%
(1-2)	<b>AHORRO BRUTO (A)</b>	<b>44.862.380,95</b>	<b>112.504.605,46</b>	<b>-67.642.224,51</b>	<b>-60,12%</b>
3	Ingresos de Capital	19.350.000,00	13.019.615,00	6.330.385,00	48,62%
4	Gastos de Capital	141.036.602,11	125.314.164,01	15.722.438,10	12,55%
(3-4)	<b>SALDO OPER. DE CAPITAL (B)</b>	<b>-121.686.602,11</b>	<b>-112.294.549,01</b>	<b>-9.392.053,10</b>	<b>8,36%</b>
	<b>SALDO OPERAC. NO FINANCIERAS (A-B)</b>	<b>-76.824.221,16</b>	<b>210.056,45</b>	<b>-77.034.277,61</b>	<b>-36673,13%</b>
5	Ingresos por Activos Financieros	535.406,68	536.179,07	-772,39	-0,14%
6	Adquisición Activos Financieros	51,02	35.101,02	-35.050,00	-99,85%
(5-6)	<b>Variación Activos Financieros (C)</b>	<b>535.355,66</b>	<b>501.078,05</b>	<b>34.277,61</b>	<b>6,84%</b>
7	Ingresos por Pasivos financieros	77.000.000,00	0,00	77.000.000,00	0,00%
8	Devolución Pasivos Financieros	711.134,50	711.134,50	0,00	0,00%
(7-8)	<b>Variación Pasivos Financieros (D)</b>	<b>76.288.865,50</b>	<b>-711.134,50</b>	<b>77.000.000,00</b>	<b>-10827,77%</b>
	<b>SALDO OPERAC. FINANCIERAS (C-D)</b>	<b>76.824.221,16</b>	<b>-210.056,45</b>	<b>77.034.277,61</b>	<b>-36673,13%</b>
(A-8)	<b>AHORRO NETO</b>	<b>44.151.246,45</b>	<b>111.793.470,96</b>	<b>-67.642.224,51</b>	<b>-60,51%</b>
(1+3+5+7)	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>784.620.219,55</b>	<b>780.203.389,79</b>	<b>4.416.829,76</b>	<b>0,57%</b>

El análisis de las magnitudes reflejadas en el cuadro muestra un ahorro bruto presupuestario, esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (Capítulos I a V) y gastos corrientes (Capítulos I a V) de 44.862.380,95 euros, reflejando un decremento de un 60,12 % respecto al Presupuesto 2020, motivado por el descenso de los ingresos corrientes (10,29%) en una proporción mayor al de los gastos de la misma naturaleza (1,72%). El ahorro bruto permite acometer en el ejercicio parte de la financiación de las inversiones del presupuesto.

El saldo de operaciones de capital presenta un déficit de 121.686.602,11 euros derivado de que los ingresos de capital, 19.350.000 euros no cubren los gastos de la misma naturaleza, que se cifran en 141.036.602,11 euros. Ese déficit de operaciones de capital se financia fundamentalmente con recursos procedentes del endeudamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA= =	<b>Página</b>	18/19

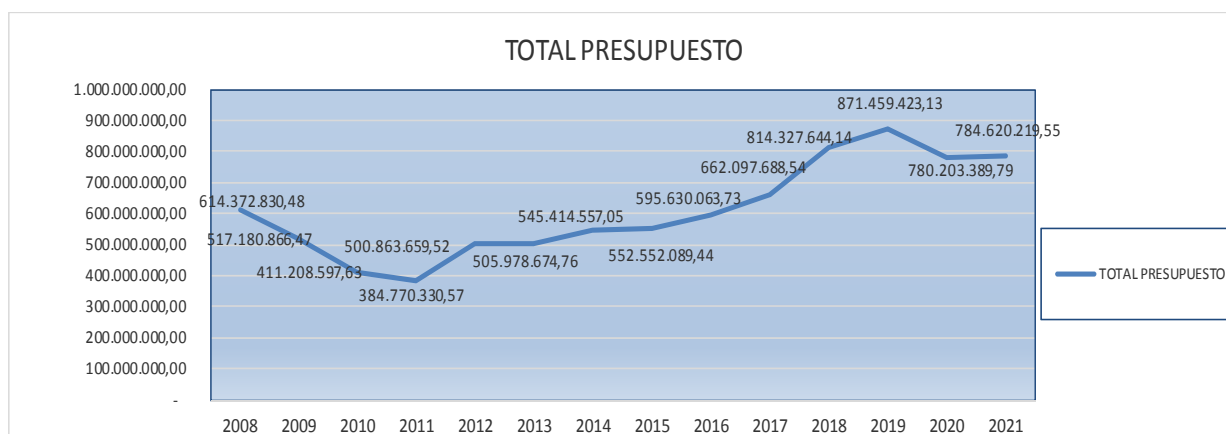


El saldo de operaciones no financieras, resultado de agregar el saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y el saldo de las operaciones de capital, presenta un déficit de 76.824.221,16 euros.

En coherencia con lo anterior, el saldo de operaciones financieras presenta un superávit de 76.824.221,16 euros como consecuencia de que la variación de activos financieros muestra un resultado de 535.355,66 euros, y la variación de pasivos financieros alcanza el importe de 76.288.865,50 euros.

El ahorro neto presupuestario se obtiene minorando del importe del ahorro bruto la cuantía destinada a la devolución de pasivos financieros. Para el año 2021 esta magnitud asciende a 44.151.246,45 euros lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior de 67,64 M€ lo que es lo mismo un 60,51%


Como conclusión de todo lo anterior, se puede señalar que el incremento del Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo de Gran Canaria viene motivado, fundamentalmente, por el incremento de los ingresos por pasivos financieros (76,99 M€) y por el aumento de ingresos de capital (6,33M€). Estos incrementos permiten aumentar los gastos de capital (15,72M€). Con todo lo anterior se consigue un incremento global del Presupuesto 2021 respecto al del ejercicio anterior (4,41 M€), lo que representa un porcentaje de un 0,57 %.



En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que se recoge en el pie del presente informe.

El Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA==	<b>Fecha</b>	04/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/axnp1jmLBVCRxmzj15QqrA=</a>	<b>Página</b>	19/19



## ANEXO I

# *Bloque de Financiación Canario*

---

*19 de Octubre de 2020*



**Gobierno  
de Canarias**

## Bloque de Financiación Canario



### PREVISIÓN PARA EL CIERRE DE 2020 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC

CONCEPTO	ENTREGAS A CUENTA 2020 Orden de 28 de julio de 2020 (previsión ATC de 20 de Julio de 2020) (a)	Previsión Cierre 2020 (previsión ATC de 30 de septiembre de 2020 = previsión ATC de 15 de octubre de 2020) (b)	Previsión Liquidación 2020 (b-a)
IGIC	1.131.261.518,84	1.116.416.735,70	-14.844.783,14
I. MATRICULACIÓN	14.170.543,52	13.300.560,02	-869.983,50
AIEM	124.026.146,35	128.312.575,81	4.286.429,46
Recargo apremio REF, Intereses de demora REF y Sanciones tributarias REF (*)	2.024.772,65	2.024.772,65	0,00
<b>TOTAL BFC</b>	<b>1.271.482.981,36</b>	<b>1.260.054.644,18</b>	<b>-11.428.337,18</b>
COSTE GESTION BFC	39.778.242,00	39.778.242,00	0,00
<b>RECURSOS BFC A DISTRIBUIR</b>	<b>1.231.704.739,36</b>	<b>1.220.276.402,18</b>	<b>-11.428.337,18</b>
CAC	517.315.990,53	512.516.088,92	-4.799.901,62
CCLL	714.388.748,83	707.760.313,26	-6.628.435,57

(\*) Incluye la recaudación líquida de enero a junio por estos conceptos

# Bloque de Financiación Canario



## PREVISIÓN PARA 2021 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC (según previsiones de la ATC de 15-10-2020)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2020 (a)	Previsión Cierre 2020 (previsión ATC de 30 de septiembre de 2020)	PPTO 2021 (c)	Previsión Cierre 2020 - PPTO INICIAL 2020 (b-a)	% VAR	PPTO 2021 - PPTO INICIAL 2020 (c-a)	% VAR	PPTO 2021 - Previsión Cierre 2020 (c-b)	% VAR
IGIC	1.752.200.518,00	1.116.416.735,70	1.367.854.799,70	-635.783.782,30	-36,28%	-384.345.718,30	-21,94%	251.438.064,00	22,52%
I. MATRICULACIÓN	21.957.290,00	13.300.560,02	16.669.591,87	-8.656.729,98	-39,43%	-5.287.698,13	-24,08%	3.369.031,85	25,33%
AIEM	138.910.655,00	128.312.575,81	152.019.607,32	-10.598.079,19	-7,63%	13.108.952,32	9,44%	23.707.031,51	18,48%
Recargo apremio REF, Intereses de demora REF y Sanciones tributarias REF (*)		2.024.772,65		2.024.772,65		0,00		-2.024.772,65	-100,00%
<b>TOTAL BFC</b>	<b>1.913.068.463,00</b>	<b>1.260.054.644,18</b>	<b>1.536.543.998,89</b>	<b>-653.013.818,82</b>	<b>-34,13%</b>	<b>-376.524.464,11</b>	<b>-19,68%</b>	<b>276.489.354,71</b>	<b>21,94%</b>
COSTE GESTION BFC	39.778.242,00	39.778.242,00	39.778.242,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>RECURSOS BFC A DISTRIBUIR</b>	<b>1.873.290.221,00</b>	<b>1.220.276.402,18</b>	<b>1.496.765.756,89</b>	<b>-653.013.818,82</b>	<b>-34,86%</b>	<b>-376.524.464,11</b>	<b>-20,10%</b>	<b>276.489.354,71</b>	<b>22,66%</b>
CAC	786.781.893,00	512.516.088,92	628.641.618,00	-274.265.804,08	-34,86%	-158.140.275,00	-20,10%	116.125.529,08	22,66%
CCLL	1.086.508.328,00	707.760.313,26	868.124.139,00	-378.748.014,74	-34,86%	-218.384.189,00	-20,10%	160.363.825,74	22,66%

(\*) Incluye la recaudación líquida de enero a junio por estos conceptos



## **ANEXO II**

# *Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos Insulares*

---

*30 de Octubre de 2020*



**Gobierno  
de Canarias**

# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PARA LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2021

		Entrega a cuenta estimadas por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, en consonancia con Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por ausencia de comunicación por parte del Ministerio de Hacienda= PGCAC 2020		Entrega a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 5 de octubre de 2020	
		2020	2021	2020	2021
<b>A</b>	<b>ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SFA</b>	<b>4.555.979.300,00</b>	<b>4.702.872.030,00</b>		
	TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.389.900.490	1.480.835.890,00		
	IMPUESTOS ESPECIALES	76.865.410,00	74.881.400,00		
	sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	19.090.140,00	16.281.840,00		
	sobre Productos Intermedios	466.230,00	410.990,00		
	sobre la Cerveza	8.239.750,00	8.012.720,00		
	sobre la Electricidad	49.069.290,00	50.175.850,00		
	TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND.	3.012.070.760	3.084.915.510,00		
	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	77.142.640	62.239.230,00		
		PGCAC 2020	Prev PGCAC 2021		
		<b>2020</b>	<b>2021</b>		
<b>B</b>	<b>PREVISIONES INICIALES DE TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN</b>	<b>471.831.366,77</b>	<b>346.560.800,74</b>		
	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	38.079.871,30	23.442.076,50		
	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	32.002.159,35	32.002.159,35		
	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	324.781.681,73	233.999.399,41		
25	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	64.904.605,33	45.054.116,42		
32	TASAS CAC	12.063.049,07	12.063.049,07		
<b>C (A+B)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.027.810.666,77</b>	<b>5.049.432.830,74</b>		
	<b>ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN ENTREGAS A CUENTA CTD 2021</b>				<b>0,4300%</b>

Fuentes:

(A) Año 2020: Por ausencia de comunicación por parte del Ministerio de Hacienda, se estiman las Entrega a cuenta de 2020 por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos para el proyecto de ley de PGCAC para 2020, en consonancia con Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre. Año 2021: Entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 5 de octubre de 2020

(B) Ley PGCAC2020 y datos para Proyecto de Ley de PGCAC 2021

# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## DETALLE ESTIMACIONES INICIALES TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN 2020-2021

Concepto/SubConcepto	Previsión Presupuesto Inicial 2020	Previsión Proyecto de Ley 2021
11000 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	38.079.871,30	23.442.076,50
11100 Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.159,35	32.002.159,35
20000 Sobre Transmisiones Intervivos	252.389.875,14	171.736.033,72
20001 Sobre Actos Juridicos Documentados	72.391.806,59	62.263.365,69
25 Tributos sobre el Juego	64.904.605,33	45.054.116,42
32 Tasas CAC	12.063.049,07	12.063.049,07
<b>B. TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS</b>	<b>471.831.366,77</b>	<b>346.560.800,74</b>

# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## IMPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2021

SECC.	SERV.	PROGR.	SUBC.	L.A.	DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2020	ENTREGAS A CUENTA 2021	Deuda a cancelar en 2019 (liq 2008-2009)
20	02	942A	460.00	20493959	Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	8.705.695,00	8.743.130,00	-95.865,81
					<b>TOTAL CABILDO I. EL HIERRO</b>	<b>8.705.695,00</b>	<b>8.743.130,00</b>	<b>-95.865,81</b>
20	03	942A	460.00	20493960	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	13.081.185,00	13.137.435,00	-221.914,25
					<b>TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA</b>	<b>13.081.185,00</b>	<b>13.137.435,00</b>	<b>-221.914,25</b>
20	04	942A	460.00	20493967	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	71.960.852,00	72.270.284,00	-441.511,45
20	04	942A	460.00	20493966	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canaria	15.874.673,00	15.942.935,00	-256.090,07
					<b>TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA</b>	<b>87.835.525,00</b>	<b>88.213.219,00</b>	<b>-697.601,52</b>
20	05	942A	460.00	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	10.823.352,00	10.869.893,00	-65.622,27
20	05	942A	460.00	20493968	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	439.599,00	441.490,00	-7.158,52
					<b>TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE</b>	<b>11.262.951,00</b>	<b>11.311.383,00</b>	<b>-72.780,79</b>
20	06	942A	460.00	20493970	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	10.900.300,00	10.947.172,00	-92.709,29
20	06	942A	460.00	20493971	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	303.125,00	304.429,00	-4.936,22
					<b>TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA</b>	<b>11.203.425,00</b>	<b>11.251.601,00</b>	<b>-97.645,51</b>
20	07	942A	460.00	20493964	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	27.964.299,00	28.084.546,00	-632.379,81
					<b>TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA</b>	<b>27.964.299,00</b>	<b>28.084.546,00</b>	<b>-632.379,81</b>
20	08	942A	460.00	20493972	Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife	78.867.949,00	79.207.082,00	-1.245.139,14
20	08	942A	460.00	20493973	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife	14.355.270,00	14.416.998,00	-490.035,37
20	08	942A	460.00	204G0145	Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife	4.809.818,00	4.830.501,00	0,00
					<b>TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE</b>	<b>98.033.037,00</b>	<b>98.454.581,00</b>	<b>-1.735.174,51</b>
20		942A	460.00		<b>TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS y DELEGADAS</b>	<b>258.086.117,00</b>	<b>259.195.895,00</b>	<b>-3.553.362,20</b>

# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PARA DETERMINAR LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2019

		Informe del Ministerio de Hacienda sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación de 2018		2019 Comunicadas el 11 de octubre de 2019 (REAL DECRETO LEY 13/2019 de 11 de octubre de 2019)	Previsión de Liquidación 2019 comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 5 de octubre de 2020
		Entregas a cuenta	Liquidación	Entregas a cuenta	Previsión de Liquidación
		2018	2018	2019	2019
<b>A</b>	<b>ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO</b>	<b>4.253.813.750,00</b>	<b>906.362.870,00</b>	<b>4.539.611.170,00</b>	<b>871.655.610,00</b>
	TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.230.951.760,00	180.309.320,00	1.390.761.730,00	128.326.920,00
	IMPUESTOS ESPECIALES	80.682.630,00	-4.365.700,00	76.865.410,00	268.530,00
	sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas		-2.208.610,00		
	sobre Productos Intermedios		-88.620,00		
	sobre la Cerveza		23.920,00		
	sobre la Electricidad		-2.092.390,00		
	FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	2.868.250.440,00	-34.730.000,00	2.994.980.820,00	-50.044.580,00
	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	73.928.920,00	-1.236.480,00	77.003.210,00	794.951.360,00
	FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA		766.385.730,00		-1.846.620,00
	Fondo de Competitividad		653.044.590,00		
	Fondo de Cooperación		113.341.140,00		
			<b>Recaudación Líquida</b>		<b>Recaudación Líquida</b>
			<b>2018</b>		<b>2019</b>
<b>B</b>	<b>TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN</b>		<b>469.080.727,25</b>		<b>443.812.984,00</b>
	110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		43.772.325,48		26.517.768,05
	111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		30.376.188,61		34.275.516,58
	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD		320.568.320,92		309.054.568,62
	25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		63.236.237,33		64.690.334,48
	32 TASAS (afectas a servicios transferidos)		11.127.654,91		9.274.796,27
<b>C (A+B)</b>	<b>TOTAL IMPORTES DEFINITIVOS</b>		<b>5.629.257.347,25</b>		<b>5.855.079.764,00</b>
	<b>ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PREVISIÓN LIQUIDACIÓN CTD 2019 (aplicada sobre cuantía definitiva CTD 2018)</b>				<b>4,0100%</b>

### Fuentes:

(A) 2018: Informes del Ministerio de Hacienda sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAA/Informes%20financiacion%20comunidades%20autonomas2.aspx>

2019: Entregas a cuenta de 2019 comunicadas por la Secretaria de Estado de Hacienda el 11 de octubre de 2019 y Previsión de Liquidación 2019 comunicada por la Secretaria de Estado de Hacienda el 5 de octubre de 2020

(B) Cuenta General y página web Intervencion General de la CAC

# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## DETALLE RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS EJERCICIOS CORRIENTES Y CERRADOS DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN (2018 Y 2019)

		2018		2019	
		corrientes	cerrados	corrientes	cerrados
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	37.243.406,68	6.528.918,80	19.407.310,06	7.110.457,99
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	31.071.185,61	-694.997,00	33.368.046,24	907.470,34
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	311.826.020,46	8.742.300,46	301.721.950,49	7.332.618,13
25	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	62.423.164,18	813.073,15	64.328.012,79	362.321,69
32	TASAS	11.109.656,82	17.998,09	9.261.561,96	13.234,31
	<b>TOTAL</b>	<b>453.673.433,75</b>	<b>15.407.293,50</b>	<b>428.086.881,54</b>	<b>15.726.102,46</b>

**Fuente:** Cuenta General y página web Intervención General de la CAC

2019 Corriente:

[http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta\\_general/cuenta\\_general/2019/galeria2019/cuenta\\_2019/CAPC/2019\\_CAPC\\_7\\_Memoria\\_23.1\\_Presupuesto-corriente.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/cuenta_general/2019/galeria2019/cuenta_2019/CAPC/2019_CAPC_7_Memoria_23.1_Presupuesto-corriente.pdf)

2019 Cerrados:

[http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta\\_general/cuenta\\_general/2019/galeria2019/cuenta\\_2019/CAPC/2019\\_CAPC\\_7\\_Memoria\\_23.2\\_Presupuesto-cerrado.pdf](http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/cuenta_general/2019/galeria2019/cuenta_2019/CAPC/2019_CAPC_7_Memoria_23.2_Presupuesto-cerrado.pdf)

2018 Corriente y Cerrados:

Cuenta General CAC 2018. Apartado 5.2 Cuenta de Rentas Públicas

[http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/intervencion/servicios/cuenta\\_general/cuenta\\_general/2018/](http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/cuenta_general/2018/)

# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## IMPORTES DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2019

### 1. DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE IMPORTE DEFINITIVO DE CTD-2019

	TOTAL
IMPORTE DEFINITIVO 2018	258.173.808,61
tasa de actualización de la previsión de liquidación	4,0100%
IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2019	268.526.578,33

### 2. DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CTD-2019

	TOTAL
IMPORTE PROVISIONAL 2019 (E.C 2019)	259.487.343,00
CÁLCULO PREVISIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CTD-2019	9.039.235,33



# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## IMPORTES DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2019

SERV.	PROGR.	SUBC.	Línea de Actuación		IMPORTE DEFINITIVO 2018	IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2019	IMPORTE ENTREGA A CUENTA 2019	PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN 2019
02	942A	460.00	20493959	Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	8.710.658,99	9.059.956,42	8.752.960,00	306.996,42
				<b>TOTAL CABILDO I. EL HIERRO</b>	<b>8.710.658,99</b>	<b>9.059.956,42</b>	<b>8.752.960,00</b>	<b>306.996,42</b>
03	942A	460.00	20493960	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	13.088.642,84	13.613.497,42	13.152.206,00	461.291,42
				<b>TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA</b>	<b>13.088.642,84</b>	<b>13.613.497,42</b>	<b>13.152.206,00</b>	<b>461.291,42</b>
04	942A	460.00	20493967	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	72.001.888,90	74.889.164,64	72.351.550,00	2.537.614,64
04	942A	460.00	20493966	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canaria	15.883.724,04	16.520.661,37	15.960.861,00	559.800,37
				<b>TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA</b>	<b>87.885.612,94</b>	<b>91.409.826,02</b>	<b>88.312.411,00</b>	<b>3.097.415,02</b>
05	942A	460.00	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	10.829.522,55	11.263.786,40	10.882.115,00	381.671,40
05	942A	460.00	20493968	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	439.846,99	457.484,85	441.985,00	15.499,85
				<b>TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE</b>	<b>11.269.369,53</b>	<b>11.721.271,25</b>	<b>11.324.100,00</b>	<b>397.171,25</b>
06	942A	460.00	20493970	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	10.847.042,20	11.282.008,59	10.959.481,00	322.527,59
06	942A	460.00	20493971	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	303.296,16	315.458,33	304.770,00	10.688,33
				<b>TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA</b>	<b>11.150.338,35</b>	<b>11.597.466,92</b>	<b>11.264.251,00</b>	<b>333.215,92</b>
07	942A	460.00	20493964	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	27.980.246,20	29.102.254,08	28.116.126,00	986.128,08
				<b>TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA</b>	<b>27.980.246,20</b>	<b>29.102.254,08</b>	<b>28.116.126,00</b>	<b>986.128,08</b>
08	942A	460.00	20493972	Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife	78.912.926,44	82.077.334,79	79.296.148,00	2.781.186,79
08	942A	460.00	20493973	Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife	14.363.455,01	14.939.429,56	14.433.209,00	506.220,56
08	942A	460.00	204G0145	Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife	4.812.558,30	5.005.541,89	4.835.932,00	169.609,89
				<b>TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE</b>	<b>98.088.939,75</b>	<b>102.022.306,23</b>	<b>98.565.289,00</b>	<b>3.457.017,23</b>
	942A	460.00		<b>TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS y DELEGADAS</b>	<b>258.173.808,61</b>	<b>268.526.578,33</b>	<b>259.487.343,00</b>	<b>9.039.235,33</b>

# Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos



## RESUMEN PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 942A "TRANSFERENCIAS A CABILDOS TRASPASO DE COMPETENCIAS (CTD)"

	Inicial 2020	Inicial 2021	2021-2020	% var 2021/2020
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio	258.086.117	259.195.895	1.109.778	0,43%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	20.206.932	9.039.235	-11.167.697	-55,27%
<b>A+B. Consignación programa 942A (CTD) Sección 20 PGCAC</b>	<b>278.293.049</b>	<b>268.235.130</b>	<b>-10.057.919</b>	<b>-3,61%</b>
C. Aplicación en 2021 de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril a la entrega a cuenta de 2021	0	21.892.866	21.892.866	
<b>A+B+C. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS</b>	<b>278.293.049</b>	<b>290.127.996</b>	<b>11.834.947</b>	<b>4,25%</b>